REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 382882.--

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Puerto Adela, 27 de Mayo de 2020.-

Visto;

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza:** "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."----------

Que, en atención a las observaciones y/o recomendaciones efectuadas en NOTA DNCP/DNC/N°: 8953/2020, resulta necesario realizar una ampliación al dictamen de estimación de precios y su publicidad.----------

METODOLOGÍA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**.----------

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PROMEDIO de precios de anteriores adjudicaciones obtenidas de datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con un AJUSTE a la Disponibilidad Presupuestaria lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:----------

PLANILLA DE CALCULO DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS						
Ítem N°	**Descripción del Bien/Servicio**	**Precio Unitario 1 - (ID N° 366816)**	**Precio Unitario 2 - (ID N° 375200)**	**Precio Unitario 3 - (ID N° 359667)**	**Precio Promedio**	**Ajuste a Disponibilidad Presupuestaria**
1	Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras	30.000.000	55.000.000	113.396.367	66.132.122	**50.000.000**

CONCLUSIÓN;

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Puerto Adela, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.----------

Es mi Dictamen;

.....
Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela